

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado de Quintas.

Por Real orden fecha 7 del actual, fué autorizado este Gobierno para el aplazamiento de las operaciones preliminares del actual reemplazo, en vista de las circunstancias de epidemia, y cuyo aplazamiento se efectuará en la forma siguiente:

1.º El 31 del presente mes de Agosto se publicará el bando á que se refiere el artículo 38 de la ley de 11 de Julio último, y el alistamiento se formará en los cuatro días primeros de Septiembre, publicándose en 5 del mismo mes.

2.º Esa rectificación del alistamiento dará principio el domingo 6 de Septiembre, cerrándose definitivamente dicho alistamiento el 12 del mismo mes, y comenzando al siguiente día 13 la clasificación y declaración de soldados.

3.º El juicio de exenciones ante esa Comisión provincial, tendrá lugar durante la primera quincena de Diciembre.

4.º Esa Comisión provincial remitirá el 1.º de Diciembre á los Jefes de las zonas las relaciones á que se refiere el artículo 123.

5.º Para las ulteriores operaciones del reemplazo se aplicarán las fechas y plazos consignados en la ley.

Lo que para conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades locales de la provincia, he dispuesto se inserte en los periódicos oficiales á fin de que tenga fiel y exacto cumplimiento.

Madrid 19 de Agosto de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Habiendo acudido á este Gobierno de Provincia, con instancia el contratista de acopios de reparación de los kilómetros 51 al 57 de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, pidiendo que se

le abonen los daños y perjuicios que se le han ocasionado á consecuencia de la gran tempestad acompañada de lluvia, que en la tarde del día 27 de Julio próximo pasado descargó en término municipal de Guadarrama, he dispuesto hacerlo público por medio de este anuncio, á fin de que en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª del art. 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1862 puedan las personas que lo tengan por conveniente alegar las oposiciones referentes al particular ante el Alcalde de Guadarrama, encargado por este Gobierno, para instruir el oportuno expediente informativo; entendiéndose que las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid 18 de Agosto de 1885.—El Gobernador, Francisco Corbalán.

Secretaría.—Negociado 5.º

RELACION de las cantidades entregadas en este Gobierno con destino al socorro de las desgracias causadas por la enfermedad cólera.

Nombre del donante.	Pesetas.
Excmo. Sr. Marqués de Mudela.	2.000
Excmo. D. Joaquín González Fiori.	1.004
D. Andrés Bouchet.	25
TOTAL	3.029

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 19 de Agosto de 1885.—El Gobernador, Francisco Martínez Corbalán.

Ayuntamientos.

Alcobendas.

Celebrada sin efecto la subasta de los derechos de sal de esta villa con venta exclusiva al por menor para el corriente año económico, por no haberse presentado proposiciones, el Ayuntamiento que preside ha acordado señalar para la segunda y última el domingo 23 del corriente, á las diez de la mañana en la Casa Con-

sistorial, bajo el tipo de 625 pesetas y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Asimismo, y por igual motivo, ha señalado segunda y última subasta para el citado día 23, de las aguas sobrantes de la fuente pública, por el tipo de 30 pesetas.

Se anuncia llamando licitadores. Alcobendas 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde constitucional, Angel Baena.

Aldea del Fresno.

Con la competente autorización se enajenan en pública subasta 900 estéreos de leñas de encina de la dehesa de estos Propios, titulada Hernán Vicente, bajo el tipo de 1.625 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su remate, que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, se ha señalado el día 21 de Septiembre próximo, de once á doce de la mañana.

Aldea del Fresno 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Matías Hernández.

El Ayuntamiento que preside en sesión del día de la fecha, y en virtud de autorización superior, ha acordado arrendar en pública subasta y por año forestal los pastos de la dehesa de Propios de esta villa, titulada Hernán Vicente, bajo el tipo de 2.500 pesetas y condiciones que se hayan de manifiesto en Secretaría, que también lo estarán en el acto del remate, el cual tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, de once á doce de la mañana.

El disfrute de pastos sólo podrá hacerse con ganado lanar y vacuno, siendo el número máximo de 650 y 80 respectivamente.

Aldea del Fresno 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Matías Hernández.

Becerril de la Sierra.

A los treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de las doce, subasta pública para el arrendamiento de los pastos del monte de Propios Mata Antón, desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1886, bajo el tipo de 100 pesetas, para 50 cabezas de ganado lanar, y con sujeción al plie-

go de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Becerril 13 de Agosto de 1885.—El Alcalde, P. O., Atanasio López.

Belmonte de Tajo.

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado por la Superioridad, subasta en pública licitación los pastos de los baldíos, para su disfrute, con diez cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de veinte pesetas y demás condiciones que constan en el pliego, que estará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se llaman licitadores. Belmonte de Tajo 13 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Braojos.

Se arriendan en pública subasta:
1.º La roza de 300 estéreos de leña de roble bajo, el tranzón titulado La Cruz del Monje de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 1.800 pesetas.
2.º Los pastos de la Dehesa boyal para su aprovechamiento con 800 cabezas lanaras y 100 vacuno, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1886, bajo el tipo de 1.000 pesetas, quedando de tallar en dicha dehesa los franzones Regajal y las Canales, y desde 1.º de Abril el tranzón de La Cruz del Monje.

3.º Los pastos del monte llamado El Ejido, para su aprovechamiento con 200 cabezas lanaras y 50 vacuno, por igual tiempo que el anterior, bajo el tipo de 300 pesetas.

El remate tendrá efecto, el de la zona de leñas en la Sala Consistorial de este pueblo, el día siguiente al en que transcurran 30 días desde que aparezca el presente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de su mañana; y el 2.º y 3.º al siguiente día del de la roza de leñas, en igual sitio y á la misma hora, bajo las condiciones acordadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en los actos de remate.

Braojos 13 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Jacinto Martín.—El Secretario, Juan Macías.

Buitrago.

Se arriendan en pública subasta los pastos de la dehesa de La Mata, sita en

jurisdicción de Gascones, de los Propios de esta villa, para su aprovechamiento con 400 cabezas de ganado lanar, 30 cabrío y 15 vacuno, desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1886, bajo el tipo de 750 pesetas y condiciones acordadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa, el día siguiente al en que transcurran 30 desde que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de su mañana.

Buitrago 11 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Campo Real.

Con autorización superior se subasta el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de esta villa, desde el 1.º de Noviembre del presente año al 30 de Septiembre de 1886, para su disfrute con 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 2.000 pesetas y condiciones acordadas, que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa el día 27 de Septiembre próximo, de doce de la mañana á una de la tarde.

Campo Real 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Bonifacio González.

Cercedilla.

El domingo 27 del próximo mes de Septiembre, desde las doce del día en adelante, en la casa Ayuntamiento, tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los pastos de los montes y fincas que á continuación se expresan, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, formados por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, á saber:

MONTES. Tasación.

Dehesa Golondrina, tres tronzos.	500
Dehesa Mesa.	400
Dehesilla y Rodeo.	600
Prado Majaserranos.	200
Prado Regidor.	200
Prado Hojarasco.	100
Mata Vadillo.	50
Monte Pinar.	1.500
Monte Valdío.	700
Acajo Sandín y agregado.	80
Mata del Pozo.	30
Mata del Peregil.	20

Para las fincas que no haya proposiciones admisibles se señala la segunda subasta el domingo 11 de Octubre, en el mismo local y á igual hora.

Cercedilla Septiembre 15 de 1885.—El Alcalde, Natalio Martín.

El día 27 del próximo mes de Septiembre, desde las doce del día en adelante en la casa Ayuntamiento, tendrá lugar el remate en pública subasta de la corta de 1.800 pinos del pinar del común de vecinos de esta villa, y 200 del pinar Valdío común con Navacerrada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla Agosto 15 de 1885.—El Alcalde, Natalio Martín.

La Cabrera.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, competentemente autorizado, ha acordado arrendar en pública subasta

los pastos de los montes de Propios de esta villa, que á continuación se expresan: dehesa Robellano, todo el monte por todo el año forestal para 100 reses vacunas, bajo el tipo de 500 pesetas; dehesa San Pedro, todo el monte para 400 reses lanaras, en 400 pesetas desde el 1.º de Noviembre de 1885 al 31 de Marzo de 1886; id. Prado Grande, todo el monte para 30 reses lanaras en 60 pesetas. Las subastas serán sucesivas y se celebrarán el día 21 de Septiembre próximo, dando principio á las doce del día en la Sala Capitular de esta villa, con sujeción á las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo los tipos expresados.

En el mismo día se ha de subastar la roza de matas bajas de roble y encina del monte de San Pedro de estos Propios, calculada en 80 estéreos, bajo el tipo de 150 pesetas en que han sido tasados y demás condiciones del pliego de subasta, la que se celebrará á continuación de las anteriores.

La Cabrera Agosto 14 de 1885.—El Alcalde, Bernardino López.

La Hiruela.

Con autorización superior se subastan los pastos ánuos de la Dehesa boyal de esta villa (los que puedan aprovecharse) para su disfrute, con 36 reses vacunas, seis caballo y mular, bajo las condiciones que contiene el pliego de subasta.

Igual se subasta la roza de leña del tronzón Canto Hincado, poda de los robles y resalvos altos del indicado tronzón de la misma dehesa, bajo el pliego y condiciones que contiene el pliego de subasta, que se hallan ambos á dos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

El primer remate y único (si hay posterior que cubra la tasación), se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, á los treinta días del en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona á quien delegue, siendo la hora señalada para los pastos de nueve á diez de la mañana, y la de la roza de leñas de diez á once de la expresada mañana y día.

Lo que anuncia para conocimiento del público.

La Hiruela 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Teodoro Mambona.

La Olmeda de la Cebolla.

Autorizada competentemente por la Superioridad esta Corporación para subastar los pastos de invierno del monte Nuevo de los Propios de esta villa, para 250 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 150 pesetas en que han sido tasadas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo y hora de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial.

Se anuncia al público llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 13 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Las Rozas.

Con la competente autorización superior se arriendan en pública licitación los pastos de invierno de la Dehesa boyal de estos Propios, denominada de Navalcarbón, para 800 cabezas lanaras y por el tipo de 2.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Las Rozas 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Manuel Raza.

Miraflores de la Sierra.

Previa autorización superior, se arriendan los pastos de las fincas de estos Propios, titulados Prado Concejo, Narazo, Concejo de las Pozas, Eusancho, Cabezuela, Dehesilla, La Nava, el segundo y tercer tronzón de la Raya, y la mitad de arriba y media de abajo de la Dehesa boyal, durante el año forestal de 1885 á 86; y los del prado Pomisoso, Animas y Palomar, desde 1.º de Noviembre del corriente año hasta 31 de Marzo de 1886.

Para su único remate se señala el día 27 de Septiembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, previo toque de campana en la Casa Consistorial, cuyos actos tendrán efecto en dicho día, bajo los pliegos de condiciones formados al efecto, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Miraflores de la Sierra Agosto 12 de 1885.—El Alcalde, José Jiménez.—D. S. O., Rufino Osete.

Previa autorización superior se enajenan en pública subasta 285 estéreos de leña de roble bajo, del prado de estos Propios, titulado Pomisoso; de 33 de fresno del denominado Animas, y de 4 de roble bajo del titulado Palomar, bajo de las cuotas de 500, 50 y 6 pesetas respectivamente.

Para su único remate se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, en la Casa Consistorial y hora de las doce de su mañana, previo toque de campana; cuyos actos tendrán efecto en el precitado día, bajo de los pliegos de condiciones formados por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Miraflores de la Sierra Agosto 12 de 1885.—El Alcalde, José Jiménez.—D. S. O., Rufino Osete, Secretario.

Móstoles.

Se arriendan los pastos de invierno del Soto de esta villa, bajo el tipo de 640 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; estando señalado para su remate el día 30 de Septiembre próximo, á las doce, en estas Casas Consistoriales.

Móstoles 13 de Agosto de 1885.—Por el Alcalde, Juan Marcos.

Navalafuente.

Con la competente autorización superior se arriendan los pastos para todo el año forestal de 1885 á 86, de las dehesas de estos Propios, de Canadillas y agregados para 420 reses lanaras y 42 reses vacunas, bajo el tipo de 500 pesetas; dehesa de Peña Mingo Romano, para 280 reses lanaras, por el tipo de 280 pesetas, y el Soto, para 150 reses lanaras, por el tipo de 150 pesetas; cuyos remates por expedientes separados, tendrán lugar en

las Casas Consistoriales de esta villa y de once á doce de su mañana, el 20 de Septiembre próximo, previo toque de campana, según costumbre, bajo las condiciones de los pliegos que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estarán en el acto del remate para el que guste enterarse.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navalafuente 12 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Bruno Muñoz.

Con la competente autorización superior se arriendan en pública subasta la corta y aprovechamiento de 50 alisos de los Propios de esta villa y sitio de Arroyo de Albalá y Gargüera, para el año forestal de 1885 á 1886, bajo el tipo de 100 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 20 de Septiembre próximo de una á dos de la tarde, previo toque de campana, según costumbre, bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate para el que guste enterarse.

Navalafuente 12 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Bruno Muñoz.

Navalagamella.

Hallándose comprendidos en el plan forestal aprobado para el año de 1885 á 1886 la roza de leñas de retama, enebro y tomillo de la nueva Dehesa boyal de estos Propios, y el aprovechamiento de pastos de la misma finca para 300 cabezas de ganado lanar y para durante la época de 1.º de Noviembre próximo hasta 30 de Septiembre de 1886, en precio dicha roza de leñas 200 pesetas, y los citados pastos de 300 pesetas, se procederá á verificar las oportunas subastas al siguiente día de terminar los treinta en que dicho anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cuyas subastas tendrán efecto en la Sala Consistorial de esta villa y hora de la roza de leñas de las diez y la de los pastos de las doce de su mañana, en el bien entendido que los treinta días se contarán desde el siguiente al en que dicho anuncio aparezca en el citado periódico y al día siguiente de terminar será el en que se celebre dicha subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, y de cuyos pliegos de condiciones y demás circunstancias podrán enterarse los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se hallan de manifiesto.

Navalagamella 14 de Agosto 1885.—El Alcalde, León Sánchez.

Navalcarnero.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, en sesión de este día se ha señalado el día 20 del mes de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en esta Casa Consistorial, para rematar en subasta pública el arrendamiento de los pastos del monte dehesa de Mari-Martín desde el 1.º de Noviembre del presente año á 31 de Marzo de 1886, bajo el tipo de 5.000 pesetas, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía de mi cargo; cuyo aprovechamiento tendrá lugar con 2.000 cabezas de ganado lanar.

Navalcarnero 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Juan Manuel González.

Navarredonda.

Con la competente autorización superior se sacan a público remate los pastos de los montes de este distrito municipal que á continuación se expresan:

Dehesa Mata-Molino, por todo el año forestal de 1885 á 1886, para el disfrute de 40 cabezas lanaras y cuatro vacunas, por cantidad de 75 pesetas en que han sido tasados los pastos tipos para la subasta.

Dehesa Umbria ó Nueva, por todo el año forestal de 1885 á 1886, para el disfrute de 25 cabezas lanaras, desde el 1.º de Noviembre del año de 1885 á 31 de Marzo de 1886, y 10 cabezas vacunas, desde 1.º de Abril á 30 de Septiembre de dicho año, por cantidad de 125 pesetas tipo para la subasta.

Para sus remates está señalado el día 18 de Septiembre próximo, en la sala de Ayuntamiento, á las doce del día, previo el pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en la Secretaría del mismo y en el acto de la subasta.

Navarredonda á 13 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Cipriano Martín.

Orusco.

El día 26 del próximo mes de Septiembre, de diez á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno de la dehesa Carnicera, perteneciente á estos Propios, para su disfrute por 400 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 587 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Orusco 12 de Agosto de 1885.—El Alcalde constitucional, Manuel Villavilla de Funes.

Pezuela de las Torres.

Con la competente autorización superior se subasta la roza de leñas del monte El Val de estos Propios, consistente en 300 estéreos de roble bajo, tasados en 825 pesetas, cuyo tipo y pliego de condiciones que han de servir de base se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En igual forma se subasta el aprovechamiento de los pastos del monte Quejigal, que mide una superficie de 238 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto.

Y últimamente, con las propias formalidades se subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte El Val, también de estos Propios, que mide una superficie de 84 hectáreas para 250 cabezas lanaras, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones que en el acto se hallará de manifiesto.

Las subastas de dichos aprovechamientos tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa á las diez de la mañana del domingo siguiente al día en que espire el plazo de los 30, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Juan Antonio Páez.

Robledillo de la Jara.

Con autorización superior se subastan las leñas de roble bajo del monte Dehesa

boyal, tronzón umbria del agregado Atazar, perteneciente á este distrito municipal, en número de 1.000 estéreos de leña, bajo el tipo de 500 pesetas, cuya subasta tendrá efecto ante la Corporación en la Casa Consistorial el día 20 de Septiembre próximo á las diez de su mañana, bajo las condiciones del pliego facultativo que se halla de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

Robledillo de la Jara á 12 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Manuel Suárez.

Somosierra.

D. Gregorio Hernanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace presente que según orden superior se subastarán 40 árboles de roble de la Dehesa boyal de esta villa, señalando al efecto para la subasta el día 27 de Septiembre próximo á la hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa, todo con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto el día de la subasta.

Acto seguido, se procederá también á subastar los pastos de la dehesa de Majafrades de estos Propios, para el cupo de 400 reses lanaras á peseta cada una y por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Noviembre próximo y terminará en 30 de Septiembre de 1886.

Somosierra 12 de Agosto de 1885.—Gregorio Hernanz.

Torres.

Con la autorización competente se sacan á pública subasta los pastos de invierno del monte plantío de esta villa, para el disfrute de 400 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 600 pesetas, señalándose para su remate el día 19 de Septiembre próximo, á las once de su mañana y con sujeción al pliego de condiciones que en dicho acto se hallará de manifiesto.

Torres 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Miguel Mesón.

Con la competente autorización se saca á pública subasta la corta y roza de leñas del monte Plantío de esta villa, bajo el tipo de 450 pesetas por 200 estéreos de leña, señalándose para su remate el día 19 de Septiembre próximo, á las once de su mañana y con sujeción al pliego de condiciones que en dicho acto se hallará de manifiesto.

Torres 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Miguel Mesón.

Valdemorillo.

Previa la competente autorización superior se saca á pública subasta el arriendo de los pastos de primavera y verano de todo el monte de la Dehesa boyal de esta villa, para 220 reses vacunas y 100 caballar y mular, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y pliego de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto en la Sala Consistorial el día 26 de Septiembre próximo venidero, á las doce de su mañana, bajo mi presidencia, y con asistencia del empleado del ramo que se designe.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valdemorillo 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Con la competente autorización superior se sacan á pública subasta los pastos de invierno de todo el monte de la Dehesa boyal de este pueblo, para 1.600 reses lanaras, bajo el tipo de 4.000 pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas, que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa el 24 de Septiembre inmediato, á las doce de su mañana, bajo mi presidencia, y con asistencia del empleado del ramo que se designe.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valdemorillo 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Valdelaguna.

En la villa de Valdelaguna se subastan en pública licitación los siguientes provechamientos forestales:

Los pastos de invierno del monte Dehesa boyal de estos Propios, para 1.100 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 3.000 pesetas, por la temporada que media desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Marzo de 1886.

Los del monte Valdíos, de igual procedencia, para 80 cabezas lanaras y tipo de 500 pesetas, siendo el disfrute de dichos pastos desde 1.º de Noviembre inmediato á 30 de Septiembre de 1886.

El aprovechamiento por medio de roza de 500 estéreos de leña de encina, procedente de la citada Dehesa boyal y sitios denominados Majada de Carretero, Valdemajada ó Cabezuela, bajo el tipo de 500 pesetas, quedando terminado la corta de leña el día 31 de Marzo de 1886, y la extracción de los productos el 30 de Abril del mismo año.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 17 de Septiembre próximo, abriéndose la licitación á las diez de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán también en el acto del remate; advirtiéndose que en el caso de no haber licitadores en las referidas subastas, queda desde luego anunciada otra segunda, que se celebrará el 27 del expresado mes de Septiembre, en el mismo sitio y hora citados, y bajo idénticas condiciones que sirvieron de base en las anteriores.

Valdelaguna 12 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Francisco Higuera.—El Secretario, Pedro Sánchez.

Villamantilla.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública licitación el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal, con 600 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 900 pesetas.

El de los pastos de primavera y verano, con 800 cabezas de ganado y 600 caballar ó mular, bajo el tipo de 200 pesetas.

Y la extracción de 700 estéreos de encina, jara y tomillo, bajo el tipo de 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de Septiembre, á las diez, once y doce de la mañana respectivamente, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Villamantilla 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

Villanueva del Pardillo.

Con superior autorización se subastan los productos de la corta de 100 árboles (álamo negro), y la limpia del resto de la alameda del arroyo de los Palacios de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 850 pesetas.

La subasta se verificará á los treinta días de la publicación del presente anuncio en las Casas Consistoriales de esta villa, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Tomás Serrano.

Con superior autorización se subastan en esta villa los pastos de invierno de la Dehesa boyal de la misma, para 500 cabezas de ganado lanar, en el precio de 1.500 pesetas en que han sido tasados, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará á los treinta días de la publicación del presente anuncio en las Casas Consistoriales de esta villa, y su hora de las once de la mañana.

Villanueva del Pardillo 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Tomás Serrano.

Con superior autorización se subastan los pastos del monte titulado Dotosalvos, para 200 cabezas de ganado lanar, en la cantidad de 500 pesetas, teniendo lugar el disfrute desde el día 1.º de Noviembre de 1885 hasta el 30 de Septiembre de 1886.

La subasta se verificará á los 30 días de la publicación del presente anuncio en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Tomás Serrano.

Villanueva de Perales.

Con la competente autorización superior, se arriendan en licitación pública los pastos de primavera y verano del monte del común de vecinos de esta villa para 24 reses vacunas y 70 cabezas de ganado mular, bajo el tipo de 370 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuyo remate se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo y hora de once á doce de la mañana en la Sala Consistorial de esta villa.

El disfrute principia en 1.º de Mayo de 1886 hasta 30 de Septiembre del mismo año.

Se anuncia llamando licitadores. Villanueva de Perales 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Pablo González.

Con autorización superior se subastan en esta villa los pastos de invierno del monte de común de vecinos de la misma para 700 cabezas de ganado lanar y tipo de 1.700 pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo y hora de 10 á 11 de la mañana en la Sala Consistorial, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute principia el día 1.º de Noviembre próximo y termina el 31 de arzo de 1886.

Se anuncia llamando licitadores.
Villanueva de Perales 14 de Agosto
de 1885.—El Alcalde, Pablo González.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Cayetano Súnico de Verzosa, Teniente Coronel, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, é ignorándose el paradero del Capitán de caballería retirado D. Manuel Hernández de Alba, por el presente se le cita para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía de mi cargo, calle de Almansa, núm. 8, principal, de diez á doce de la mañana y en día hábil, con objeto de contestar á las preguntas de un interrogatorio.

Madrid 10 de Agosto de 1885.—Cayetano Súnico.

Burgos.

D. Eduardo Moreno Piñero, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, número 55.

Ignorándose el paradero del soldado Eugenio Nicolás García, á quien estoy sumariando por delito de desertión, y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido Eugenio Nicolás García, natural de Perales de Tajuña avecinado en Madrid, juzgado de primera instancia de la Universidad, de oficio calesero, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse en el término de diez días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en Burgos á 3 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en los autos que sigue D. Juan Monedero contra los herederos de D. Mariano Soriano Fuertes, sobre desamparo de la hacienda titulada de Peralta ó pago de 82.500 pesetas, intereses y costas, se hace saber por el presente á D. Bonifacio León Asenjo, acreedor hipotecario, cuyo domicilio se ignora, que se va á proceder al avalúo y subasta, á fin de que dentro de cinco días comparezca si le conviene para intervenir en dichas operaciones.

Madrid á 13 de Agosto de 1885.—V.º B.º=El Juez, Domínguez.—El actuario, Matías Aranda. 116

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino de Buenavista, dictada en las diligencias criminales para hacer efectivas las costas y responsabilidades á que ha sido condenado D. Leopoldo Delgrás, en causa que contra él se ha seguido por estupro, se saca á pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, una casa situada en la calle de Zabala, núm. 8 moderno, barrio de la Prosperidad, afueras del ensanche: que linda al Norte con casa de Vicente Alcalde; al Sur con jardín de una casa cuyo dueño se ignora; al Este con la calle de Zabala, y al Oeste con referido jardín, la cual mide 1.036 pies cuadrados y se compone de planta baja, con recibimiento, dos gabinetes laterales, cocina, alcoba, comedor, jardín con pozo de aguas claras y un escusado: la cual fué tasada en 3.050 pesetas á rebajar cargas si las hubiere, y para cuyo remate se ha seña-

lado el día 24 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde, en el local del Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, incluyendo en ésta la rebaja hecha, y que para tomar parte se ha de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida tasación.

Dado en Madrid á 13 de Agosto de 1885.—Domínguez.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

Hospital.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en 10 del corriente, en los autos ejecutivos que sigue D. Protasio González Solís contra D. Laureano Cañedo y Junco sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días, un solar sito en esta Corte y su segundo cuartel hipotecario, distrito de Buenavista con fachadas al Paseo de Obelisco y calles de Fortuny, que tiene una superficie de 7.836 pies cuadrados 53 décimas; otro solar situado también en esta Corte en el mismo cuartel y barrio que el anterior, que hace fachadas á la plaza del Obelisco de la Fuente Castellana y Paseo del Obelisco, cuya extensión es de 10.020 pies 62 décimas; sobre este solar existe, á falta de terminarse, un hotel y un edificio destinado á cocheras y dependencias; otro solar sito igualmente en esta Corte, segundo cuartel y distrito del Hospicio, con fachadas á la calle de Zurbano y de Bretón de los Herreros, que ocupa una superficie de 19.000 pies cuadrados; otro solar sito en el propio cuartel y distrito que el anterior, que hace fachadas á las calles de Bretón de los Herreros y de Zurbano, el cual mide 13.697 pies cuadrados 86 décimas; y otro solar situado en el propio cuartel y distrito que los dos anteriores, con fachada á la calle de Miguel Angel, que ocupa una superficie de 12.921 pies cuadrados y 79 décimas; cuyos inmuebles han sido tasados el primero en la cantidad de 86.202 pesetas, el segundo con la edificación que contiene en 250.200 pesetas, el tercero en 76.000, el cuarto en 54.788 y el último en 96.900 pesetas.

Y para su remate se ha señalado el día 14 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivos del valor atribuido á las fincas; que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto desde hoy en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 13 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.—Es copia.—Flores. 117

En virtud de providencia del Sr. Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto, á Isabel Rodríguez Fernández, de esta vecindad, que ha vivido en la calle de Valverde, núm. 10, cuarto tercero izquierda, para que en término de nueve días comparezca ante este referido Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á prestar declaración en causa por tentativa de estafa á los Sres. Nájera Pelayo y Compañía; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1885.—V.º B.º=El Sr. Juez de instrucción, Peña.—Por Ballester, el actuario, Venancio Pérez.

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en los autos seguidos por el Excmo. Sr. Príncipe de Beauffremont con el Excmo. Sr. Duque de Sessa, hoy sus hijos y herederos los Excmos. Sres. D. Francisco y D. Luis Osorio de Moscoso, sobre cancelación de cargos, se hace saber por medio del presente al referido Excmo. Sr. D. Luis Osorio de Moscoso, Conde de Cabra, cuyo actual domicilio se ignora, que en el término de quince días siguientes al de la inserción de este edicto, comparezca en dichos autos debidamente representado; apercibido que de no verificarlo las diligencias á él concernientes, se entenderán con el estrado del Tribunal.

Madrid 14 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Calleja.—El actuario, Vicente García. 123

Inclusa.

D. Mariano Fonseca y López de Vinueza, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta villa y Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á Ildefonso Lucía de la Torre, natural de Montarrón, en la provincia de Guadalajara, de 27 años de edad, soltero, vendedor ambulante, que residía accidentalmente en esta Corte y su calle de la Encarnación, núm. 16, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de ampliarle la declaración en la causa criminal que se instruye en virtud de la denuncia por el mismo presentada con motivo de la sustracción de cierta cantidad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Agosto de 1885.—Mariano Fonseca.—P. S. M., Felipe González Bernabé.

Alcalá de Henares.

Por el presente se cita y llama á los testigos Andrés Martínez Maroto, natural de Tiernes de Tajuña, provincia de Madrid, de 37 años de edad, casado, industrial, que vivía en el camino Alto de Vicálvaro, núm. 14, taberna; Carmen Elvira Muñoz, de 28 años de edad, soltera, sirvienta en la casa del anterior, y Leona Ferrer González, de 28 años de edad, casada, y domiciliada que fué en el camino Alto de Vicálvaro, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Alcalá de Henares el día 1.º del próximo mes de Septiembre, á las diez de la mañana, á declarar en el acto del juicio oral y público de la causa seguida contra Jesús Suárez Menéndez, por hurto; pues así está acordado por los señores que componen este Tribunal; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 10 de Agosto de 1885.—El Secretario, Manuel Pardo.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y que en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben los herederos remitir instancia solicitando la conversión, acompañando los documentos justificativos de su derecho á heredar.

Regimiento del Príncipe, 3.º de caballería.

Soldado Joaquín Uceda Martín: crédito 131 pesetas.

Idem José Tarrasa Pascual: crédito 81'85.

Idem Juan Serrano Garzón: crédito 242'75.

Idem José Sáinz Gómez: Crédito 74'40

Idem José Sánchez Beltrán: crédito 30'25.

Soldado Aniceto Salinas García: crédito 65'75.

Idem Francisco Sáez Castillo: crédito 250'55.

Idem Vicente Paredes Puente: crédito 30'65.

Idem Gabriel Ortiz Rodríguez: crédito 156'65.

Idem Valentín Nieto Vallejo: crédito 102'20

Idem Joaquín Navarro Alegre: crédito 30'40.

Idem Jaime Negro Beltrán: crédito 115'15.

Idem Pablo Mezquita Castro: crédito 41.

Idem Cristóbal Mudarra García: crédito: 206'15.

Idem Enrique Lacalle Tran: crédito 144'55.

Idem Evaristo López Torrado: crédito 73'90.

Idem Hilario López Lafuente: crédito 238'10.

Idem José Jorge Fuster: crédito 97'40

Idem Marcos Julián Macías: crédito 119'55.

Idem José Ignacio Lara: crédito 97'30

Idem José Hermógenes Guerrero: crédito 170'15.

Idem Ventura Hernández Ruiz: crédito 147'65.

Idem Rufó Gómez García: crédito 32'15.

Idem Pedro García Uceda: crédito 103'50.

Idem Fernando González García: crédito 38'70.

Idem Baldomero Gómez Reyes: crédito 69'80.

Idem José Delgado Domínguez: crédito 50'50.

Idem Francisco Cornella Menalaya: crédito 125'13.

Idem Félix Clavel Fejil: crédito 142'40

Idem Joaquín Camarasa Oreña: crédito 318'26.

Idem Joaquín Casas Esgrima: crédito 95'30.

Idem Juan Cobos Martín: crédito 152'35.

Idem Florentino Valentín Ordóñez: crédito 220'30.

Idem Juan Bautista Montenegro: crédito 168.

Idem Basilio Bou Gálvez: crédito 103'80.

Idem Trifón Bidau Rigorri: crédito 108'10.

Idem Francisco Asensio Martínez: crédito 137'25.

Idem Mariano Arangoncillo Romero: crédito 68'90.

Idem Roque Arcón Tena: crédito 22'90.

Idem Vicente Arroyo Moya: crédito 76'40.

Idem Policarpo Rubio Gregorio: crédito 157'35.

Madrid 8 de Agosto de 1885.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros ptas. 210.109, por 656 imposiciones, de las cuales son nuevas 154; y se han satisfecho en los días 14 y 16, pesetas 315.814, á solicitud de 510 imponentes, 253 de ellos por saldo.

Madrid 16 de Agosto de 1885.—El Director, Braulio Antón Ramírez.